



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

1 de noviembre de 2021

**VISTO:**

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. FARIÑA DOMINGUEZ MIGUELA DNI 94.299.016, con motivo de su traslado al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata; GOMEZ MAURO DNI 41.259.992, para el traslado hasta el Hospital Rossi en la Ciudad de La Plata; LUNA ALICIA DNI 30.162.928, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital San Juan de Dios; y a la Sra. ZAMUDIO MARIELA DNI 29.659.100, por el traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital de Niños se du hijo menor de edad; no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1\*.-** Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$5.390.-) a la Sra. FARIÑA DOMINGUEZ MIGUELA DNI 94.299.016, con motivo de su traslado al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata; de Pesos NUEVE MIL VEINTE (\$9.020.-) al Sr. GOMEZ MAURO DNI 41.259.992, para el traslado hasta el Hospital Rossi en la Ciudad de La Plata; de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$5.870.-) a la Sra. LUNA ALICIA DNI 30.162.928, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital San Juan de Dios; y de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$5.230.-) a la Sra. ZAMUDIO MARIELA DNI 29.659.100, por el traslado a la Ciudad de La Plata al Hospital de Niños se du hijo menor de edad, las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

**ARTICULO 2\*.-** Autoriza el pago de la suma de Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$25.590.-) a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3\*.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N°2212**

Dr. José Matías Batsamailo  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte